

SCI-006-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021. Informe Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021

Página 2

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
..."*

2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican en la Fase de ejecución presupuestaria, lo que se extrae:

"4.3. Fase de ejecución presupuestaria.

...

4.3.14. Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor. La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.

El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda.

La periodicidad regulada en esta norma debe atenderse, sin perjuicio de que la Administración pueda emitir reportes de la ejecución del presupuesto en la forma y con la periodicidad que desee para su uso en la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Para el suministro de la información, el jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la información suministrada. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para estos efectos, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar.

(Así reformado el punto 4.3.14) anterior mediante el punto z) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

..."

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-003-2021, fechado 18 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020; documento que fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 01-2021, artículo 4, del 18 de enero de 2021. Dicho Informe fue actualizado y remitido nuevamente mediante el oficio R-011-2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021

Página 3

4. En la reunión extraordinaria No. 904-2021, realizada el 19 de enero de 2021, la Comisión de Planificación y Administración recibió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad Formulación y Presupuesto, para la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, presenta los siguientes aspectos relevantes, en cuanto a los ingresos:
 - a. Los recursos incluidos a nivel del Presupuesto Total 2020, alcanzaron la cifra de $\text{¢}76,767,791.55$ miles. Al cierre anual 2020, la ejecución acumulada de ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó un monto de $\text{¢}72,586,338.90$ miles, representando un 94.55% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2020 y de cuatro Presupuestos Extraordinarios.
 - b. Al 31 de diciembre del 2020, la ejecución acumulada de ingresos efectivos de la Institución alcanzó un monto de $\text{¢}72,586,338.90$ miles, lo cual representó una ejecución acumulada de un 95% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario y los siguientes Presupuestos Extraordinarios.
 - c. Se destaca un comportamiento deficitario en la ejecución de los siguientes ingresos institucionales:
 - 14% Ingresos de Capital
 - 28% Otros Ingresos no Tributarios
 - 37% Venta de Bienes
 - 55% Venta de Servicios
 - 65% Ingresos Tributarios (Impuesto sobre la Producción y Consumo del Cemento)
 - d. Los siguientes ingresos presentaron ejecuciones favorables: Ingresos de Financiamiento (Superávit 2019), Transferencias Corrientes, Rentas de Activos Financieros, Multas y Sanciones, así como Derechos Administrativos.
 - e. Las principales fuentes de recursos que financiaron las operaciones institucionales al corte del 31 de diciembre 2020, fueron las Transferencias del Gobierno Central asociadas con la Ley 5909, FEES, la Ley 9635, el Impuesto a la Producción de Cemento, según Ley 9829, y los recursos del Superávit Institucional, recursos que en conjunto representaron un 93.34% de los ingresos totales institucionales, quedando un 6.66%, proveniente de otras rentas institucionales. A continuación, se ilustra la dependencia institucional en los últimos 10 años, de los ingresos por FEES:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021

Página 4

-	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingreso Total	33.929	43.674	48.805	54.286	59.913	67.083	72.152	73.171	74.654	73.710	72.501
FEES Total	24.443	32.730	32.111	36.207	40.283	46.173	48.973	53.387	55.724	56.461	55.083
Dependencia	72%	75%	66%	67%	67%	69%	68%	73%	75%	77%	76%

- f. A continuación, se presenta el histórico de ingresos por FEES durante la última década, donde se refleja disminución de la transferencia en 2020, respecto al periodo 2019:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FEES Total	24.443	32.730	32.111	36.207	40.283	46.173	48.973	53.387	55.724	56.461	55.083
Variación	--	8.287	-619	4.096	4.076	5.890	2.800	4.414	2.337	737	-1.378
% Crec.	--	33,9%	-1,9%	12,8%	11,3%	14,6%	6,1%	9,0%	4,4%	1,3%	-2,4%

2. En cuanto a los egresos, se extrae del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, los siguientes elementos:

- a. La ejecución al cierre del periodo muestra un 86% lo que equivale a ¢65,949,731.54 miles acumulados (incorpora ¢1,968,553.16 miles en compromisos), tal y como se muestra:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Comprom.</u>	<u>Total Ejec.</u>	<u>Disponibile</u>	<u>%</u>
Remuneraciones	50.378.464	48.334.779	0	48.334.779	2.043.685	96
Servicios	5.541.176	3.877.950	110.039	3.987.989	1.553.187	72
Materiales y Suministros	1.890.178	972.607	184.841	1.157.448	732.730	61
Intereses y comisiones	513.743	163.907	0	163.907	349.836	32
Activos Financieros	576.000	557.445	0	557.445	18.555	97
Bienes Duraderos	11.107.652	4.330.113	1.673.673	6.003.786	5.103.866	54
Transferencias Corrientes	6.044.272	5.506.208	0	5.506.208	538.064	91
Amortización	716.306	238.170	0	238.170	478.136	33
TOTAL GENERAL	76.767.792	63.981.178	1.968.553	65.949.732	10.818.060	86

Se resalta que con el FEES 2020 ajustado, la ejecución de los egresos alcanza un 90%.

- b. A continuación, se presenta el comparativo 2019-2020 del mes de diciembre para las partidas de egresos:

Partida	2019	2020
	Diciembre	
Remuneraciones	6,088,224.85	6,242,252.48
Servicios	807,953.03	685,618.80
Materiales y Suministros	275,042.79	258,444.94
Intereses y comisiones	16,920.72	12,765.17
Activos Financieros	23,934.20	48,288.00
Bienes Duraderos	597,812.13	1,197,903.26
Transferencias Corrientes	352,629.79	754,340.74
Amortización	18,414.89	19,808.08
Total general	8,180,932.40	9,219,421.46

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021

Página 5

Se infiere del anterior cuadro que, los cambios derivados de la Ley 9635 y el proceso de adaptación por causa de COVID-19, ocasionó que se contuvieran los gastos de operación.

- c. La partida de Remuneraciones que representa el 66% del total presupuestado en la institución para el periodo 2020, ejecutó un 96% del presupuesto asignado para estas erogaciones.
 - d. La partida de Bienes Duraderos muestra un porcentaje total de ejecución efectiva del 54%. Este comportamiento deficitario se justifica en los recursos clasificados como Transferencias de Capital y que no ingresaron en el tercer Presupuesto Extraordinario, los recursos condicionados por el Consejo Institucional en el segundo Presupuesto Extraordinario -según se justificó en el respectivo acuerdo- y la no ejecución de los recursos contenidos en la Reserva de Automatización.
 - e. La ejecución de la partida de Transferencias Corrientes alcanzó al 31 de diciembre de 2020 una ejecución del 91%. Esta partida presenta una ejecución bastante importante, siendo que tiene una ejecución cercana a la estimada, y con ella se faculta el apoyo a los estudiantes en sus becas.
3. La Comisión de Planificación y Administración resalta que el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, muestra una ejecución normal en el servicio de Internet con una ejecución del 97%, rubro que además de ser un gasto fijo para la Institución, tuvo que ser a su vez, asumido por las personas funcionarias y estudiantes como consecuencia de las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria. En similar sentido se resalta la disminución del gasto realizado en conceptos como el servicio de energía eléctrica (ejecución del 78%), el servicio de agua (ejecución del 67%), mismos que en alguna medida se trasladan a las personas que conforman la comunidad institucional, aspectos que considera la Comisión relevante de evidenciar.
 4. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, para su respectiva remisión en tiempo, a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020", adjunto al oficio R-011-2021, según el siguiente cuadro resumen:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 11, del 20 de enero de 2021

Página 6

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS
31 de diciembre del 2020
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-NOVIEMBRE	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 31/12/2020	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Ingresos							
Ingresos Corrientes	64,088,230.33	57,621,334.82	4,777,881.13	0.00	62,399,215.95	1,689,014.38	97.36
Ingresos Tributarios	547,795.92	525,416.52	28,067.10	0.00	553,483.62	194,312.30	64.53
Ingresos No Tributarios	4,742,704.88	3,833,320.81	256,964.91	0.00	4,090,285.72	652,419.16	86.24
Transferencias Corrientes	58,797,729.53	53,462,597.49	4,492,849.12	0.00	57,955,446.61	842,282.92	98.57
Ingresos De Capital	2,882,909.88	351,667.12	38,804.50	0.00	390,471.62	2,492,438.26	13.54
Recuperación De Prestamos	246,947.88	351,667.12	38,804.50	0.00	390,471.62	-143,523.74	158.12
Transferencias De Capital	2,635,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,635,962.00	0.00
Financiamiento	9,796,651.33	9,796,651.33	0.00	0.00	9,796,651.33	0.00	100.00
Recursos De Vigencias Anteriores	9,796,651.33	9,796,651.33	0.00	0.00	9,796,651.33	0.00	100.00
TOTAL INGRESOS	76,767,791.55	67,769,653.28	4,816,685.63	0.00	72,586,338.90	4,181,452.64	94.55
Egresos							
Remuneraciones	50,378,464.21	42,092,526.47	6,242,252.48	0.00	48,334,778.95	2,043,685.26	96.00
Servicios	5,541,176.11	3,192,331.36	685,618.80	110,038.76	3,987,988.92	1,553,187.19	72.00
Materiales y Suministros	1,890,177.95	714,161.83	258,444.94	184,840.93	1,157,447.69	732,730.26	61.00
Intereses y comisiones	513,743.22	151,141.81	12,765.17	0.00	163,906.98	349,836.23	32.00
Activos Financieros	576,000.00	509,157.30	48,288.00	0.00	557,445.30	18,554.80	97.00
Bienes Duraderos	11,107,652.23	3,132,209.48	1,197,903.26	1,673,673.48	6,003,786.21	5,103,866.02	54.00
Transferencias Corrientes	6,044,272.12	4,751,867.23	754,340.74	0.00	5,506,207.97	538,064.15	91.00
Amortización	716,305.72	218,361.54	19,808.08	0.00	238,169.62	478,136.10	33.00
TOTAL EGRESOS	76,767,791.55	54,761,756.92	9,219,421.46	1,968,553.16	65,949,731.54	10,818,060.01	86.00
SUPERAVIT					6,636,607.36		

- b. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, el Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2020, conforme ordena la Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.



Informe Ejecución
Diciembre 2020 actu

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe – Ejecución – Presupuestaria – 31 diciembre 2020 –

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars